

FERNÁNDEZ CUETO

◆ No se trata de una injerencia indebida de la Iglesia en la actividad legislativa, sino de la defensa de los valores que salvaguardan la dignidad de la persona.

'Estado laico'

PAZ FERNÁNDEZ CUETO

Muchos argumentos se han esgrimido últimamente en defensa del Estado laico, a propósito de las declaraciones de algunos líderes eclesiásticos manifestando su rechazo a las leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en relación al matrimonio entre homosexuales y su derecho a adoptar niños, poniendo en aparente contradicción la libertad de expresión y el respeto al Estado laico. Es importante definir "Estado laico", tal como se traduce en las sociedades democráticas modernas, como aquel que defiende la separación institucional entre religión y política, manteniendo la neutralidad del Estado respecto a las religiones y el respeto a la cultura del país en cuestión.

Así lo muestra la práctica de tantas naciones y el texto de las constituciones de países europeos que, respetando plenamente la laicidad del Estado y la libertad religiosa de las Iglesias y de los creyentes, no rebajan la religión al nivel de un hecho intrascendente, meramente privado. Por tanto, un Estado laico es el que respeta los derechos de todo ciudadano, incluyendo la libertad de expresión, haciéndolos compatibles con el ejercicio o la pertenencia a una determinada confesión religiosa.

La Iglesia debe coexistir con el Estado conservando su propia identidad, su libertad organizativa y su independencia. Es cierto que esa coexistencia con el Estado laico y esa presencia pública independiente no puede implicar una especie de interferencia con las instituciones estatales. Si la Iglesia actúa en la vida pública y ejerce, conforme a su autocomprensión, la tarea de defender la dignidad de las personas, debe hacerlo siempre en pleno respeto a las normas del Estado laico, reconociendo en ellas un patrimonio de civilización alcanzado por las sociedades modernas. Sin embargo, en ningún momento puede considerarse como interferencia indebida en asuntos de Estado el manifestar públicamente su oposición ante ciertas prácticas que atentan contra los derechos humanos, en este caso de los niños.

A las posturas laicistas radicales les resulta difícil entender que los criterios que rigen en el ámbito de la *política matrimonial o familiar* y en el campo de la *bioética* puedan considerarse compatibles con un punto de vista plenamente "laico". Muchas posturas consideradas actualmente

como "religiosas" referentes a estos temas, eran hace muy pocos años compartidas también por los "laicos", y muchas de ellas todavía lo son. Hay que tener en cuenta que el estatuto privilegiado de la unión de un hombre y de una mujer llamado "matrimonio", ordenado a la reproducción y perpetuación de la sociedad, así como el rechazo a conceder tal estatuto a las uniones de personas del mismo sexo, formaba parte de la normalidad en los "Estados laicos" del pasado reciente; y no porque estos Estados fueran víctimas de presiones eclesiásticas, sino porque se consideraba políticamente justo que fuese así.

Por tanto, no es sano ni compatible con el Estado laico negar a la comunidad cristiana y a quienes los representan legítimamente el derecho a pronunciarse sobre cuestiones morales que estando en manos de legisladores y juristas, interpelan sus conciencias. La Iglesia debe gozar de la libertad de decir lo que considere oportuno a quienes ostentan el poder. De esta manera, con la autoridad que le es propia, ejerce una influencia en las conciencias de los ciudadanos, no de tipo coercitivo sino moral y cultural.

Sólo un Estado totalitario que quiera erigirse en fuente última de valor, y que no tolere junto a él ninguna voz capaz de cuestionarlo, puede pretender amordazar a sus ciudadanos laicos o acallar la voz de sus Iglesias, negándoles su derecho a opinar sobre asuntos temporales en lo que consideren justo.

Un ejemplo típico de una sociedad muy pluralista desde el punto de vista religioso lo constituye Estados Unidos, en donde, sin prejuicios de ningún tipo, la presencia de la religión, incluyendo declaraciones públicas de algunos políticos respecto a sus creencias religiosas, lejos de considerarse como una ofensa al Estado laico representa la libertad de expresión de los ciudadanos y el reflejo de un sano



Fecha 08.01.2010	Sección Primera - Opinión	Página 11
----------------------------	-------------------------------------	---------------------

pluralismo político.

Tal postura es compatible con el reconocimiento de la importancia de la dimensión religiosa de una nación, como sucede con la nuestra en la que culturas prehispánicas eminentemente religiosas, al fusionarse con el cristianismo

en la conquista, constituyeron una nueva fuente de cultura y de orientación moral para los ciudadanos, actuando en ocasiones como importante acicate de compromiso social.

pazcueto@avantel.net